Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 304 /15 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ''TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES' con RUC N° 589999-8 LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS EN LA PLAZA CO N° 21/15 ID N° 285979 A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES

Santa Fe del Paraná, 09 de noviembre de 2015.-

VISTA: La Resolución N° 238/15 I.M., "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS EN LA PLAZA PADRE ROMUALDO GRAPILON CARTERA A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2015;----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los oferentes con sus respectivas propuestas: CONSTRUCTORA EL EDEN 288.234.249 y TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES 275.395.000.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución № 01/15 IM, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendado la adjudicación del Concurso de Ofertas del ID N° 285979 a la empresa **"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"** para lo concursado, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluación:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** A LA EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES RUC N° 589999-8 por la suma de gs. 275.395.000 (doscientos setenta y cinco millones trescientos noventa y cinco mil) guaraníes la Construcción de CAMINEROS EN LA PLAZA CO N° 21/15 ID N° 285979 A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES AÑO 2015. ----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá el contrato.----------

Art.3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art.4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Giselli Soares
Secretaria General

Ida Barreto de Lopes
Intendenta Municipal

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 53/15 H.J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES" PARA LA CONSTRUCCION DE CAMINEROS EN LA PLAZA - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/15 ID N° 285979, A SER FINACIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES Y AUTORIZAR A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL ADJUDICADO. ----------

Santa Fe del Paraná, 11 de NOVIEMBRE de 2.015.-

VISTO: La Nota Recibida de la Intendencia Municipal donde la misma solicita la homologación de la Resolución Nº 304/15 I.M. de referencia, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución Nº 304/15, la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa "TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES", La construcción de camineros en la plaza a ser financiadas con recursos provenientes de los Royalties y compensaciones.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ MESA DE ENTRADA Recibido por: Alessandra Silva Fecha: 19.11.2015 Hora: 08:30 Firma:

Que, conforme la citada Resolución Nº 304/15, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA,**

RESUELVE:

Art.1°: **APROBAR** la Adjudicación a la empresa "TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES", por la suma de Gs. **275.395.000** (son guaranies doscientos setenta y cinco millones trescientos noventa y cinco mil) a ser financiados con recursos provenientes de los Royalties y Compensaciones año 2015 de acuerdo a la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 21/15.----------

Art.2°: **APROBAR** la suscripción de contrato de conformidad a la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, autorizando a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada.----------

Art.3°: **ANOTAR,** registrar, Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Gilson Bartolet Vorpagel
Presidente JM